



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00438500- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00438500- -UNC-ME#FCC por el cual la Subsecretaría de Infraestructura eleva solicitud de gastos para la contratación del servicio de revisión, mantenimiento y puesta a punto de las instalaciones de gas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos y la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras emitieron sendos informes mediante los cuales sugieren adjudicar la contratación al oferente LARREGUI LEONARDO LUIS, CUIT N° 20-23470959-4, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos setenta mil con 00/100 (\$1.470.000,00.-).

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *contratación por compra menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la OHCS 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente conforme RSGI N° 15/2026.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió dictamen previo obligatorio cuyos términos se comparten.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la OHCS 4/2025, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación por compra menor del servicio de revisión, mantenimiento y puesta a punto de las instalaciones de gas (incluyendo la certificación, informe y firma de gasista matriculado) con la firma LARREGUI LEONARDO LUIS, CUIT N° 20-23470959-4, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos setenta mil con 00/100 (\$1.470.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a la Fuente 11 Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.